

INFORME DE SECRETARIA: Roldanillo, 11 de enero de 2022. A Despacho de la señora Juez la presente diligencia informando de la liquidación de costas realizada por secretaría. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-4003-001-2021-00004-00
Referencia: Verbal de Pertenencia
Demandante: María Leonila Serna de Marín
Demandada: Anabeiba Castañeda Vallejo
Personas Indeterminadas
Auto: 012

De acuerdo al informe de secretaría que antecede y obrando conforme a lo prescrito por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, la cual ascendió a la suma de \$1.146.026.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **12 DE ENERO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1823868df01de49f5533af7b58782ce919e9f4fe3bb4616e32d72db1966e7789**

Documento generado en 11/01/2022 08:41:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>